

**DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2018 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

Con fundamento en los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; artículo 12 fracción VIII inciso d y la fracción XI del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los Portales de Internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia", aprobados por el Consejo General del Órgano garante en la Novena Sesión Ordinaria 2018, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, se emite el presente documento:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General) prevé que los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; y que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

**SEGUNDO.** Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

**CUARTO.** Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en

Número de verificación: 30\_Ev2do Sem2018\_SSO

los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

**QUINTO.** Que el artículo 88 de la Ley General establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SEXTO.** Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos Lineamientos y en sus respectivos anexos.

**OCTAVO.** Que de acuerdo al inciso b artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018 se realizará bajo los criterios establecidos en dichos lineamientos.

**NOVENO.** Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante establezca.

**DÉCIMO.** Que para llevar a cabo la verificación virtual 2018 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); fue presentada, sometida a discusión y aprobada por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 12 de julio de 2018, la siguiente normatividad de verificación: los "LINEAMIENTOS QUE



Número de verificación: 30\_Ev2do Sem2018\_SSO

*ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"; la METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" y el "PROGRAMA ANUAL VERIFICACIÓN VIRTUAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2018."*

**DÉCIMO PRIMERO.** Que mediante oficio IAIPDP/CP/004/2019 de fecha treinta de enero de 2019 emitido por el Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del IAIP Oaxaca, se hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado de Oaxaca el inicio de la segunda verificación virtual.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que una vez aprobada la normatividad, metodología y programa anual de la verificación virtual 2018, mencionados en el considerando décimo; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado el inicio de la verificación virtual 2018; el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó durante el periodo comprendido del catorce al diecinueve de junio, la segunda verificación virtual de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**.

**DÉCIMO TERCERO.** Qué derivado de lo establecido en el programa anual de verificación 2018; al sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA** se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70, la fracción I del artículo 71 y el artículo 80 de la Ley General. Lo anterior, corresponde a una muestra de trece de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas y adicionales de la Ley General que le corresponden al sujeto obligado verificado.

**DÉCIMO CUARTO.** Que de igual forma, considerando el programa anual de verificación 2018, en esta segunda verificación al sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA** se le evaluó la información correspondiente al segundo semestre de 2018, con base en la normatividad vigente, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Número de verificación:** 30\_Ev2do Sem2018\_SSO

**DÉCIMO QUINTO.** Que de acuerdo al programa anual de verificación 2018; la vigilancia del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA se realizó de manera oficiosa por el departamento de verificación y evaluación tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Portal verificado	URL de los portales verificados
Portal Institucional de Transparencia	http://www.salud.oaxaca.gob.mx/cumplimiento-obligaciones-lgtaip/
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11933&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21

**DÉCIMO SEXTO.** Que derivado del proceso de la segunda verificación virtual 2018 y con base a lo establecido en la metodología y programa anual 2018; se generaron para el sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**, dos memorias técnicas, una para su portal institucional y otra más para el SIPOT de la PNT. En las cuales se asignan valores a cada uno de los criterios que lo conforman: 1 cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, 0.5 cuando el cumplimiento es parcial y cero ante un incumplimiento total.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que para el caso de los incumplimientos parciales o totales; el Departamento de Verificación y Evaluación del Instituto generó dos reportes con las observaciones emitidas al sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**. Uno de ellos correspondiente a las observaciones identificadas en el portal institucional y otro para el SIPOT de la PNT.

**DÉCIMO OCTAVO.** Que la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Instituto recibió y validó el expediente técnico de la verificación realizada al sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**, el cual contiene los reportes descritos en el considerando que antecede; para lo cual, emite el presente acuerdo de la verificación y puesto a consideración del Consejo General de este Órgano garante para su aprobación.

## DICTAMEN

**PRIMERO.** Derivado de lo expuesto con anterioridad, se hace de su conocimiento el **Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG<sub>CPT</sub>)** del sujeto obligado **SERVICIOS DE**

Número de verificación: 30\_Ev2do Sem2018\_SSO

SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, no sin antes enfatizar que éste es solo un resultado preliminar, pues el resultado definitivo se le informará al concluir con el procedimiento de verificación.

<b>SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2018</b> (Resultado preliminar) Periodo evaluado: julio – diciembre 2018	
<b>IGCPT= 98.11%</b>	
<b>IGSIPOT: 98.11%</b>	<b>IGCPW: 98.11%</b>

**SEGUNDO.** Se anexan al presente dictamen en formato digital, dos reportes con las observaciones emitidas al sujeto obligado SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA. Uno de ellos correspondiente a las observaciones identificadas en el portal institucional y otro para el SIPOT de la PNT. Cabe hacer mención que los criterios que no se visualizan en el reporte antes mencionado es porque cumplen con los parámetros de publicación de la información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales vigentes.

**TERCERO.** En razón de lo anterior, se le requiere al Maestro Sergio Antonio Bolaños Cacho García, encargado de la Unidad de Transparencia de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, que realice las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado, a efecto de que las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que resultó faltante o con observaciones en la presente verificación, realicen la solventación o publicación de la misma, **en un término improrrogable de veinte días hábiles, contados a partir de la notificación del presente dictamen**, con fundamento en el artículo vigésimo cuarto de los Lineamientos de Verificación.

**CUARTO.** Dentro del plazo señalado en el punto anterior, el sujeto obligado verificado deberá informar al Instituto sobre el cumplimiento de las observaciones o requerimientos del dictamen, o bien, deberá remitir un informe que contenga los nombres y cargos de aquellos servidores públicos de las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que hasta ese momento no hayan atendido las observaciones, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 88, las fracciones III, VI, XIV del artículo 206 de la Ley General y las fracciones III, VI, XIV del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

[www.iaip.oaxaca.org.mx](http://www.iaip.oaxaca.org.mx)  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
 Tel: (951) 515 1190 | 515 15 2321  
 INFOTEL: 01 800 004 3247



Número de verificación: 30\_Ev2do Sem2018\_SSO

QUINTO. Se hace de su conocimiento que dentro del plazo señalado, el Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado verificado, podrá presentar de **forma física** al IAIP a través de Oficialía de Partes o de **forma electrónica** al correo electrónico iaip@iaipoaxaca.org.mx el informe de cumplimiento a las observaciones efectuadas, en cual podrá realizar las manifestaciones que así considere y presentar los documentos que a su derecho convengan.

SEXTO. Vencido el plazo otorgado para el cumplimiento o solventación de las observaciones señaladas en el presente dictamen y sus anexos y rendido o no el informe de cumplimiento, se continuará con el procedimiento de verificación en términos de lo establecido en el Título Segundo de los Lineamientos de Verificación emitidos por el Instituto.

SÉPTIMO. Finalmente, se le informa al sujeto obligado SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca a través de la Jefatura de Verificación y Evaluación, está en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para disipar las dudas que al respecto surjan. Lo anterior, **previa cita al teléfono 515 11 90 Ext. 304 o 413 o al 044 951350 90 54 en un horario de atención de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.**

OCTAVO. Notifíquese el presente dictamen por los medios legales para sus efectos correspondientes, a:

- a) El Maestro Sergio Antonio Bolaños Cacho García, encargado de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

L.C.P. Emilia López Morales  
Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diecinueve de junio de 2019

Reayki  
AS

05/08/2019  
Mtra. Ananta Vargas Santos  
Enlace



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018

PERIODO VERIFICADO: JULIO - DICIEMBRE 2018

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA (SSO)

Fecha de Inicio de la Verificación:

14/06/2019

Fecha de Término de la verificación

19/06/2019

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PNT

IG<sub>SIPOT</sub>: 98.11%

Url del portal verificado: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11933&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70, la fracción I del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	98.67%	95.30%	97.32%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador (a): L.C.C. Daniel S. Nicolás  
Vásquez

Coordinador: Ing. Irving José Gregorio  
Machuca





VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018

PERIODO VERIFICADO: JULIO - DICIEMBRE 2018

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA (SSO)

Fecha de Inicio de la Verificación:

14/06/2019

Fecha de Término de la verificación

19/06/2019

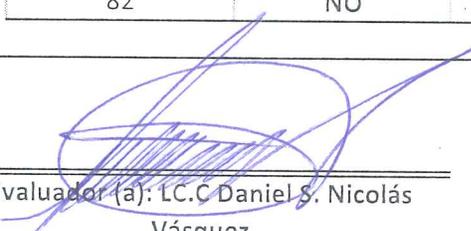
ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PÁGINA WEB

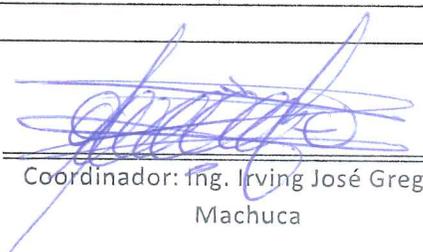
IG<sub>PW</sub>: 98.11%

Url del portal verificado: <http://www.salud.oaxaca.gob.mx/cumplimiento-obligaciones-lgtaip/>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70, la fracción I del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	98.67%	95.30%	97.32%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

  
Evaluador (a): LC.C Daniel S. Nicolás  
Vásquez

  
Coordinador: Ing. Irving José Gregorio  
Machuca



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."



**OFICINA:** Unidad de Transparencia.  
**OFICIO:** 24C/0566/2019.  
**ASUNTO:** Cumplimiento de dictamen de verificación.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de agosto de 2019.

**L.C.P. EMILIA LÓPEZ MORALES.**  
**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN,**  
**EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES.**  
**DEL IAIP.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la verificación con número 30\_Ev2do Sem2018\_SSO y después de haberse efectuado reunión de trabajo el día 7 de los corrientes en el IAIP. Por este medio le informo que las áreas asistentes manifestaron el cumplimiento a las observaciones hechas por el área a su cargo.

Me es oportuno agradecer la asesoría y participación del Lic. Daniel S. Nicolás Vásquez, personal del área a su digno cargo. Quedando pendiente de cualquier aclaración.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**



**MAP. SERGIO A. BOLANOS CACHO GARCÍA**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LOS SSO.**

C.c.p.- Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla. - Secretario de Salud y Director General de los SSO. - Para su conocimiento.  
Lic. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla. - Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Mismo fin.





Número de verificación: 30\_Ev2do Sem2018\_SSO

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2018 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; 12 fracción VIII inciso d y la fracción XI del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, aprobados por el Consejo General del Órgano garante en la Novena Sesión Ordinaria 2018, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, se emite el presente documento:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General) prevé que los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; y que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO. Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO. Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

Recibi Acuerdo de cumplimiento y acuerdo de aprobación 2018.

Jorge Benito García Encargado del Área de Transparencia

www.iaip.oaxaca.org.mx | IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca | Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 680100 | (951) 515 1190 | 515 2321 | INFOTEL 01 800 004 3247

09 DIC 2018

RECIBIDO Unidad de Transparencia



Número de verificación: 30\_Ev2do Sem2018\_SSO

**QUINTO.** Que el artículo 88 de la Ley General establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SEXTO.** Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

**OCTAVO.** Que de acuerdo al inciso b artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018 se realizará bajo los criterios establecidos en dichos lineamientos.

**NOVENO.** Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante establezca.

**DÉCIMO.** Que para llevar a cabo la verificación virtual 2018 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); fue presentada, sometida a discusión y aprobada por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, la siguiente normatividad de verificación: los "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS



Número de verificación: 30\_Ev2do Sem2018\_SSO

*OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"; la "METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" y el "PROGRAMA ANUAL VERIFICACIÓN VIRTUAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2018".*

**DÉCIMO PRIMERO.** Que mediante oficio IAIPPDP/CP/004/2019 de fecha treinta de enero del dos mil diecinueve emitido por el Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del IAIP Oaxaca; se hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado de Oaxaca el inicio de la Segunda Verificación Virtual 2018.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que una vez aprobada la normatividad, metodología y programa anual de la verificación virtual 2018, mencionados en el considerando décimo; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado el inicio de la Verificación Virtual 2018 el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó dentro del periodo comprendido del catorce al diecinueve de junio de dos mil diecinueve, la segunda verificación virtual de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**.

**DÉCIMO TERCERO.** Que derivado de lo establecido en el programa anual de verificación 2018; al sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA** se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70, la fracción I del artículo 71 y el artículo 80 de la Ley General. Lo anterior, corresponde a una muestra de trece de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas y adicionales de la Ley General que le corresponden al sujeto obligado verificado.

**DÉCIMO CUARTO.** Que de igual forma, considerando el programa anual de verificación 2018, en esta segunda verificación al sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA** se le evaluó la información correspondiente a los dos primeros trimestres del 2018, con base en la normatividad vigente, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**DÉCIMO QUINTO.** Que de acuerdo al programa anual de verificación 2018 la vigilancia del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA** se realizó de manera oficiosa por el Departamento de



www.iaipoaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Número de verificación: 30\_Ev2do Sem2018\_SSO

Verificación y Evaluación tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Portal verificado	URL de los portales verificados
Portal Institucional de Transparencia	<a href="https://www.oaxaca.gob.mx/salud/cumplimiento-obligaciones-lgtaip/">https://www.oaxaca.gob.mx/salud/cumplimiento-obligaciones-lgtaip/</a>
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	<a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11933&amp;idEntidadParametro=20&amp;idSectorParametro=21">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11933&amp;idEntidadParametro=20&amp;idSectorParametro=21</a>

**DÉCIMO SEXTO.** Que derivado del proceso de esta Segunda Verificación Virtual 2018 y en concordancia con la metodología y programa anual 2018 se generaron para el sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**, dos memorias técnicas, una para su portal institucional y otra más para el SIPOT de la PNT. En las cuales se asignan valores a cada uno de los criterios que lo conforman: 1 cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, 0.5 cuando el cumplimiento es parcial y cero ante un incumplimiento total.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que para el caso de los incumplimientos parciales o totales el Departamento de Verificación y Evaluación del Instituto generó dos reportes con las observaciones emitidas al sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**. Uno de ellos correspondiente a las observaciones identificadas en el portal institucional y otro para el SIPOT de la PNT.

**DÉCIMO OCTAVO.** Que la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales del Instituto recibió y validó el expediente técnico de la verificación realizada al sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**, el cual contiene los reportes descritos en el considerando que antecede y que posteriormente presentó la propuesta de dictamen a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales para ser validado y puesto a consideración del Consejo General de este Instituto para su aprobación.

**DÉCIMO NOVENO.** Que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, el Consejo General de este Instituto aprobó seis acuerdos de cumplimiento y seis dictámenes con los Resultados Preliminares de la Segunda Verificación Virtual 2018 en la cual se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto la notificación de los dictámenes a los sujetos obligados verificados.

**VIGÉSIMO.** Que el cinco de agosto de dos mil diecinueve le fue notificado a la Maestra Aminta Vargas Santos, Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, el dictamen de la Segunda Verificación Virtual del cumplimiento de las obligaciones de transparencia 2018, mediante el cual se



www.iaipoaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca



01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247



Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Número de verificación: 30\_Ev2do Sem2018\_SSO

le dio a conocer el resultado preliminar del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG<sub>CPT</sub>) del sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Que en ese mismo dictamen, se le informó que tenía un plazo de veinte días hábiles para solventar las observaciones realizadas al apartado de transparencia de su portal institucional y al SIPOT de la PNT, dicho plazo culminó el treinta de agosto de dos mil diecinueve.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Que en el dictamen notificado se hizo de conocimiento al sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA** que, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca a través de la Jefatura de Departamento de Verificación y Evaluación, estaba en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para disipar las dudas que al respecto surgieran, por lo que, con fecha siete de agosto, diez y doce de septiembre de dos mil diecinueve, el personal habilitado de la Unidad de Transparencia y el personal de sus áreas administrativas, fueron atendidos por el LCC. Daniel Severino Nicolás Vásquez, verificador de este Órgano garante para recibir asesorías respecto de las observaciones a solventar.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Que el veintitrés de agosto de dos mil diecinueve el sujeto obligado evaluado emitió a este Instituto un informe de cumplimiento a las observaciones efectuadas. Lo anterior, en atención al punto Quinto del *DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVOS Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2018 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.*

**VIGÉSIMO CUARTO.** Que una vez recibido el informe de cumplimiento a las observaciones de la Segunda Verificación Virtual 2018 y vencido el plazo de veinte días hábiles el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó la verificación de la solventación de las observaciones del sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA** dentro del periodo comprendido del diez de septiembre al veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Derivado de lo expuesto con anterioridad y al ser solventadas en su totalidad las recomendaciones de la Segunda Verificación 2018 dentro del plazo estipulado se hace de su conocimiento el siguiente:



Número de verificación: 30\_Ev2do Sem2018\_SSO

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO**

**PRIMERO.** Se le notifica el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG<sub>CPT</sub>) del sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA** correspondiente a la evaluación de la información publicada en las fracciones I, II, VII, VIII, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70, la fracción I del artículo 71 y el artículo 80 de la Ley General durante el periodo julio-diciembre de 2018.

<b>SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2018</b>	
Periodo evaluado: julio – diciembre 2018	
<b>IG<sub>CPT</sub>= 100%</b>	
<b>IG<sub>SIPT</sub>: 100%</b>	<b>IG<sub>CPW</sub>: 100%</b>

**SEGUNDO.** Se anexan al presente acuerdo en formato físico, dos cédulas con los resultados definitivos de la verificación realizada al sujeto obligado **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**, uno correspondiente al portal institucional y otro al SIPT de la PNT.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo de cumplimiento por los medios legales para sus efectos correspondientes, a:

- a) El Maestro Sergio Bolaños Cacho García, Encargado de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

*[Handwritten signature]*



L.C.P. Emilia López Morales Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Director de Comunicación, Capacitación y Datos Personales Evaluación, Archivo y Datos Personales

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de noviembre de dos mil diecinueve.

Expediente  
ELM/dsnv



## VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018

PERIODO VERIFICADO: JULIO - DICIEMBRE 2018

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA (SSO)

Fecha de Inicio de la Verificación:

10/09/2019

Fecha de Término de la verificación

25/10/2019

### ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PNT

**IG<sub>SIPOT</sub>: 100.00%**

Url del portal verificado: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11933&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70, la fracción I del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador (a): L.C.C. Daniel S. Nicolás  
Vásquez

Coordinador: Ing. Irving José Gregorio  
Machuca





## VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018

PERIODO VERIFICADO: JULIO - DICIEMBRE 2018

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA (SSO)

Fecha de Inicio de la Verificación:

10/09/2019

Fecha de Término de la verificación

25/10/2019

### ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PÁGINA WEB

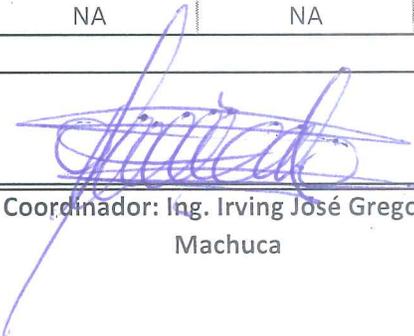
IG<sub>PW</sub>: **100.00%**

Url del portal verificado: <http://www.salud.oaxaca.gob.mx/cumplimiento-obligaciones-igtaip/>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70, la fracción I del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

  
Evaluador (a): LC.C Daniel S. Nicolás  
Vásquez

  
Coordinador: Ing. Irving José Gregorio  
Machuca

